



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA Y
APRUEBA 2º LLAMADO
DECRETO ALCALDICIO Nº 2.548.-**

QUILLÓN, Julio 28 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum Nº 076 de fecha 26.07.2017, de la Coordinadora de O.D.E.L;
2. Decreto Alcaldicio Nº 2.351 de fecha 10.07.2017, que aprueba Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominado **"Adquisición de Productos Fitosanitarios, Programa Prodesal"**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 37 de fecha 02.05.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Resolución de acta de deserción de fecha 25.07.2017;
5. Decreto Alcaldicio Nº 736 de fecha 23.02.2017, que aprueba **Carta Anexa Convenio Prodesal INDAP** de fecha 13.02.2017;
6. Decreto Alcaldicio Nº 262 de fecha 19.05.2011, que aprueba convenio para la ejecución del programa de Desarrollo de Acción Local – Prodesal;
7. Acuerdo Nº 36 del concejo municipal según consta en acta de sesión ordinaria Nº 5 de fecha 16.01.2017;
8. Lo dispuesto en la ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
9. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley Nº 19.886;
10. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
11. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
12. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
13. Decreto Alcaldicio Nº 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
14. Decreto Alcaldicio Nº 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

15. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
16. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DECLARASE DESIERTA** Licitación Pública ID 5043-9-L117, denominada **Adquisición de Productos Fitosanitarios, Programa Prodesal**", por no presentarse oferentes.
2. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales**, para el 2° llamado a licitación pública denominado **"Adquisición de Productos Fitosanitarios, Programa Prodesal"**, elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.
3. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de **\$ 3.307.476.-** (tres millones trescientos siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem **215 24 01 999 004 001 SP 04** "Transferencias corrientes – al sector privado – Capacitación y Acciones Formativas" del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg-

Distribución

- ADQUISICIONES
- O.D.E.L.
- ARCHIVO SECMU